



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N.º 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

El Socorro, Pital Huila, 18 de junio de 2024

Señora

Liliana Yamile Valderrama Méndez

Auxiliar Administrativa

I.E. Nuestra Señora del Socorro

El Pital Huila

ASUNTO: Designación Supervisora Contrato

Cordial saludo.

Atendiendo los requerimientos del proceso contractual, se le informa que ha sido designada como supervisora del Contrato de Prestación de Suministro No. 05 cuyo Objeto es: CONTRATAR CON UNA ENTIDAD ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON SUS SEDES, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD. IGUALMENTE ADQUIRIR UNA PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON FUNCIONES DE ORDENADOR DEL GASTO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PAGADOR – ALMACENISTA), CON VIGENCIA DE 1 AÑO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL – HUILA, CLÁUSULA DE COBERTURA INGRESOS FRAUDULENTOS DE DATOS ELECTRÓNICOS PARA LA VIGENCIA 2024- 2025.

NOMBRE CONTRATISTA	No. DEL CONTRATO	No. POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
LA Equidad Seguros generales	05	NA	05	17/06/2024	17/08/2024

Así mismo me permito informar sus funciones como supervisor:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados en la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier otro medio electrónico.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N.º 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1914 del 21 de marzo de 2023

- d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de Seguridad Social y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- e) Proteger los derechos de la Institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- f) Remitir oportunamente a la oficina de la pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- g) Informar oportunamente a la rectoría sobre irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,


Luz Miriam Villaquira Sarrias
Rectora

Formando la persona en su calidad humana que trabaje y viva para la comunidad

"mailto:Email.luzmiriam24@hotmail.com" Email.luzmiriam24@hotmail.com

Cel 3133534833. Ntra. Sra. el Socorro el Pital